



Ave. México esq. Leopoldo Navarro.  
Edificio de Oficinas Gubernamentales  
"Juan Pablo Duarte", Piso 12  
Santo Domingo, República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

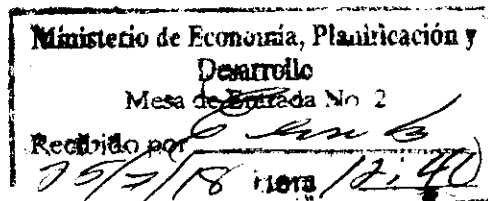
**"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"**

**"Avanzamos para ti"**

**RNC 401-03674-6**

**0004608**

Santo Domingo  
18 de julio de 2018



**Lic. Isidoro Santana**

Ministro

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)

Su despacho

Distinguido Ministro:

Como es de su conocimiento y desde el año 2013, este Ministerio ejecuta el Programa de Apoyo Presupuestario para el Apoyo a la Sociedad Civil y Autoridades Locales (PASCAL, Acuerdo Financiero N° FED/2013/022-430), ingresado en el Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código 13505, y con fecha de finalización el próximo 30/09/2018.

Ese programa prevé una disponibilidad presupuestaria para ser transferida a los ayuntamientos beneficiarios para la ejecución de acciones definidas en los espacios de planificación y participación social. Hasta la fecha, desde el MAP se han desembolsado los recursos a 28 ayuntamientos que elaboraron su Plan Municipal de Inversión Pública y priorizaron un proyecto de inversión dentro de él. Adicionalmente, otros 20 están finalizando la elaboración de su Plan Municipal de Inversión Pública con el apoyo, al igual que el anterior grupo, de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. La previsión es que el proceso finalice a finales del mes de julio de 2018.





**"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"**  
**"Avanzamos para ti"**  
**RNC 401-03674-6**

Una vez finalizado ese proceso por parte de estos últimos 20 ayuntamientos, ellos deberán de remitir al MAP la solicitud de desembolso en base a lo previsto en las bases del acceso al fondo de incentivo, el MAP realizará la transferencia en base a su disponibilidad de cuota, los ayuntamientos la incorporan en su proceso presupuestario (ante DIGEPRES, Contraloría y Cámara de Cuentas) y a partir de esa fecha podrán poner en marcha los procesos de ejecución y de adquisiciones en base a lo previsto en la legislación de compras y contrataciones.

Adicionalmente, de cara al cierre formal y para el informe final del Programa y rendición de cuentas al cooperante (Unión Europea), el MAP tiene que informar del uso y destino de los recursos y proyectos que ejecutaron los ayuntamientos y los resultados en sus ciudadanos/as.

En base a lo anterior y para poder completar dicho proceso, formalmente le solicitamos la ampliación temporal de la ejecución del Programa PASCAL dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública hasta el próximo 31/03/2019.

Agradeciendo de antemano su atención, le saluda,

En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública,

Atentamente,

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública



RVC/fg/mp

